

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 11155** *Acuerdo de 19 de agosto de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de 23 de junio de 2020, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, relativo a la composición, funcionamiento, asignación de ponencias y sustituciones de la Sala Civil y Penal para el año judicial 2019/2020.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 19 de agosto de 2020, toma conocimiento del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en su reunión celebrada el día 23 de junio de 2020, relativo a los criterios de composición y funcionamiento de la Sala Civil y Penal, de asignación de ponencias y sustituciones entre los magistrados para el año judicial 2019/2020, vigentes a partir del 1 de julio de 2020, siendo del siguiente tenor literal:

«Presentados los "Criterios de composición y funcionamiento de la Sala Civil y Penal, de asignación de ponencias y sustituciones entre sus magistrados para el año judicial 2019/2020, vigentes a partir del 1 de julio de 2020" por el Sr. Presidente de la Sala Civil y Penal de este Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, la Sala de Gobierno acuerda aprobarlos en sus propios términos.»

(...)

«Segundo. *Reparto de asuntos entre la Sala y su Sección de Apelación Penal.*

Para el reparto de asuntos entre los magistrados de la Sala Civil y Penal se establecen los siguientes grupos de materias, separando los que corresponden al orden jurisdiccional civil de los del orden jurisdiccional penal:

A. Orden jurisdiccional civil:

- 1A. Recursos de casación.
- 2A. Demandas de revisión.
- 3A. Recursos de queja.
- 4A. Cuestiones de competencia.
- 5A. Arbitraje-Nombramiento y remoción de árbitros.

6Aa/ Anulación de laudos arbitrales de consumo.
6Ab/ Anulación del resto de laudos arbitrales.

7A. Arbitraje- Reconocimiento de laudos o resoluciones arbitrales extranjeras.
8A. Otros asuntos civiles.

B. Orden jurisdiccional penal:

- 1B. Denuncias contra Jueces y Magistrados.
- 2B. Querellas contra Jueces y Magistrados.

3Ba/ Denuncias y querellas presentadas por particulares contra Parlamentarios y miembros del Gobierno autonómico.

3Bb/ Denuncias y querellas presentadas por el Ministerio Fiscal contra Parlamentarios y miembros del Gobierno autonómico, y causas con Exposición motivada de otros órganos judiciales.

- 4B. Cuestiones de competencia.
- 5B. Ponencias de juicios orales, incluido juicio con Jurado popular.
- 6B. Apelaciones contra resoluciones del Juez instructor de la propia Sala.
- 7B. Incidentes de abstención, recusación y otros asuntos penales.

El registro de asuntos relacionados en la letra c) del art. 73.3 de la LOPJ se efectuará directamente para el conocimiento de la Sección de Apelación Penal y el reparto de las ponencias se realizará entre sus magistrados/as en función de los criterios aprobados particularmente para dicha Sección orgánica.

Tercero. *El reparto de asuntos entre los magistrados de la Sala Civil y Penal se efectuará en consideración a los siguientes principios:*

A. Todos los asuntos del orden jurisdiccional civil, además de los asuntos del orden penal registrados como 1B, 2B, 3B y 6B, serán asignados por orden de entrada en la Secretaría del Tribunal entre los Magistrados de la Sala Civil y Penal, exceptuado su Presidente:

1. Ilmo. Sr. don José Francisco Valls Gombau.
2. Ilma. Sra. doña María Eugenia Alegret Burgués.
3. Ilmo. Sr. don Jordi Seguí Puntas.
4. Ilmo. Sr. don Carlos Ramos Rubio.

La asignación se hará por orden descendente del 1 al 4 y, completado un turno, se repetirá la secuencia por el mismo orden.

B. Los asuntos del orden penal registrados como 4B, 5B y 7B serán asignados a los Magistrados de la relación siguiente:

1. Excmo. Sr. don Jesús M.^a Barrientos Pacho
2. Ilmo. Sr. don Carlos Ramos Rubio, quien, no obstante, quedará excluido del reparto de asuntos identificados como 5B en caso que haya sido instructor de la causa. (...)»

Madrid, 19 de agosto de 2020.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.